

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-28/13

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13996-RG
Fomento de la Potenciación Económica de Poblaciones de Bajos
Ingresos mediante Redes de Distribución Microempresariales

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1249 sobre cooperación técnica para el fomento de la potenciación económica de poblaciones de bajos ingresos mediante redes de distribución microempresariales.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$2.385.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.
4. Autorizar a la Gerente General del Fondo Multilateral de Inversiones a aprobar operaciones y actividades con los Organismos Ejecutores elegidos hasta la suma de US\$400.000, de acuerdo con el Memorando de Donantes identificado en el párrafo primero de esta resolución.

(Aprobada el 4 de septiembre de 2013)